



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
1	2	DPM/456/2025	01/10/2025	Marco integrado de Control interno Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del Marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal 2025.	((Elementos cumplidos/ Total de elementos evaluados)*100)= % de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	((5 / 5) *100)= 100.0 % de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	Con base en lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el titular del Órgano Interno de Control deberá diseñar e implementar mecanismos de control que permitan alcanzar un nivel razonable de seguridad en las operaciones institucionales. Para el ejercicio fiscal 2025, el titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista acreditó el diseño e implementación de los mecanismos que se presentan en el cuadro siguiente: <table><thead><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Programa anual de auditorías</td><td>1</td></tr><tr><td>2. Resultados de las auditorías</td><td>1</td></tr><tr><td>3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional</td><td>1</td></tr><tr><td>5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>5</td></tr><tr><td>% de cumplimiento</td><td>100.0</td></tr></tbody></table> Derivado de la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento, se verificó que el titular del Órgano Interno de Control implementó el programa anual de auditorías y demostró los resultados obtenidos; asimismo, definió, identificó, administró y dio seguimiento a los riesgos institucionales. De igual manera, informó y difundió el contenido y la relevancia de los documentos que regulan el desempeño institucional, y supervisó el cumplimiento de lo establecido en cada documento normativo del ayuntamiento, lo que representa un cumplimiento del 100 por ciento de los elementos previstos. No obstante, en lo referente a la evidencia de la administración de riesgos, el Órgano Interno de Control únicamente presentó la metodología utilizada, sin demostrar su implementación efectiva ni acreditar la existencia de la matriz de riesgos institucionales. Lo anterior evidencia que el Ayuntamiento no ha establecido mecanismos de control interno plenamente operativos que garanticen el registro, seguimiento y resguardo de la información y documentación generada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley.	Elementos	Documento	1. Programa anual de auditorías	1	2. Resultados de las auditorías	1	3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1	4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1	5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	1	Total	5	% de cumplimiento	100.0
		Elementos	Documento																				
1. Programa anual de auditorías	1																						
2. Resultados de las auditorías	1																						
3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1																						
4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1																						
5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	1																						
Total	5																						
% de cumplimiento	100.0																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																				
1 Total de Observaciones.																							